

**ADMISIÓN ALUMNOS/AS BACHILLERATO  
CURSO 2019/2020**

**NORMATIVA REGULADORA DE LA ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS**

- DECRETO 1/2018, de 9 de enero
- ORDEN, 25 de febrero de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso académico 2019-2020. en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**FORMALIZACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

La formalización y lugar de presentación de la solicitud de admisión, que deberá ser presentada en un único centro (en el centro elegido en primer lugar) por parte del padre, madre o persona o entidad tutora del alumno, **podrá ser cumplimentada por una de estas dos formas:**

- En la **secretaría del centro** elegido en primer lugar, **del 2 al 14 de mayo**, ambos inclusive (horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:30h. y de 15:00 a 16:30h.).
- **On-line, hasta las 24:00 horas del 13 de mayo, mediante la aplicación informática habilitada a tal efecto por el Departamento de Educación;**  
momento en que la aplicación dejará de estar activa y a la que se podrá acceder desde el portal «Ikasgunea» (<https://ikasgunea.euskadi.eus>). (**opción sugerida** por el centro para agilizar la tramitación de todas las solicitudes).

**La solicitud de inscripción será única y la presentación de varias en uno o diferentes centros conllevará la pérdida de los derechos de opción del o la solicitante.** que se producirá, en todo caso, tras el preceptivo trámite de audiencia a la persona interesada. En consecuencia, las solicitudes duplicadas serán tramitadas en último lugar, una vez adjudicadas las plazas correspondientes al resto

de solicitudes presentadas.

### **CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-2020**

#### **PUBLICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO**

Antes del comienzo de recogida solicitudes se publica la normativa reguladora de admisión; zonas de influencia y limítrofes; plazo de formalización solicitudes; calendario del proceso; criterios baremación que otorga el Consejo Escolar; calendario y horario de atención al público.

#### **PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:**

- **On-line:** hasta las 24:00 horas del 13 de mayo de 2019, en el portal <https://ikasgunea.euskadi.eus>
- **En la secretaría del centro educativo:** del 2 al 14 de mayo de 2019. El horario de entrega es de lunes a viernes de 8:30 a 13:30h. y de 15:00 a 16:30h.

En la tramitación presencial, se entregará en el centro pedido en primer lugar la totalidad de la documentación (tanto la obligatoria como aquella destinada a lograr puntos en la baremación), salvo la documentación que acredite puntos por baremación que deba conceder específicamente cualquier otro centro y que deberá entregarse en la secretaría de cada uno de ellos una vez que la solicitud haya sido registrada en el centro pedido en primer lugar. Para ello, en la solicitud deberán haberse consignado los apartados del baremo para los que se pide puntuación en cada uno de los centros.

No se admitirá la aportación de nuevos documentos una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes. La no presentación de alguno de los documentos que dan derecho a puntuación conlleva obtener cero puntos en el apartado o subapartado correspondiente, si bien este hecho no anula la validez de la solicitud ni las puntuaciones de los restantes.

La Administración Educativa podrá verificar en todo momento la autenticidad de los documentos aportados.

El artículo 25 del Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se regula la admisión de alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece, como último criterio para deshacer los empates que se produzcan en la baremación, la realización de un procedimiento aleatorio de acuerdo con lo que establezca a tal efecto el Departamento competente en materia de educación.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, en el momento de validar los datos de la solicitud, la aplicación informática asignará a la misma, de modo totalmente aleatorio, un número de orden, que será un número entero comprendido entre 1 y 999999. Dicho número será utilizado para deshacer los empates existentes una vez agotados todos los demás criterios. En este caso, la aplicación informática ordenará las solicitudes, de menor a mayor, dando preferencia al número menor.

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES ..... 4 de junio

RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES ..... hasta el 11 de junio

DESESTIMIENTO DE LA SOLICITUD ..... hasta el 11 de junio

PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS ..... 18 de junio

PERIODO ORDINARIO DE MATRÍCULA ..... del 19 de junio al 5 de julio, ambos inclusive

RECURSOS DE ALZADA A LAS LISTAS DEFINITIVAS ..... hasta el 19 de julio

GRABACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS ..... del 8 al 10 de julio

MATRICULACIÓN FUERA DE PLAZO ..... hasta el 30 de septiembre

**CRITERIOS Y BAREMOS OFICIALES PARA EL CURSO 2019-2020**

**RENTA ANUAL UNIDAD FAMILIAR (conceptos acumulables hasta la puntuación máxima de este apdo.: 1,5 puntos):**

- Base Imponible General + Base Imponible del Ahorro de la Declaración de la Renta 2015 debe ser igual o inferior a 9.906,40 € (Salario mínimo interprofesional).....**0,5 puntos**
- Por cada hijo o hija menor de edad distinto del solicitante.....**0,25 puntos**

**PROXIMIDAD DEL DOMICILIO DEL ALUMNO (conceptos no acumulables. Puntuación máxima de este apdo. 5 puntos):**

Domicilio en área de influencia ..... **5 puntos**

Domicilio en áreas de influencia limítrofes ..... **2 puntos**  
(Erandio, Getxo, Berango, Sopela, Urduliz, Plentzia, Gorliz, Barrika, Lemoiz)

Domicilio en la Comunidad Autónoma del País Vasco, fuera del área de influencia del centro y de las áreas de influencia limítrofes ..... **0,5 puntos**

Lugar de trabajo del padre, madre, tutor/a legal del alumno/a en el área de influencia ..... **2 puntos**

(es incompatible con la puntuación por proximidad de domicilio y con la puntuación por ser el padre, madre o tutor legal empleado del centro)

**FAMILIARES QUE ESTUDIAN O TRABAJAN EN EL CENTRO (conceptos no acumulables: puntuación máxima de este apdo. 9 puntos):**

1 o más hermanos en el centro ..... **9 puntos**

Padre, madre o tutor legal trabaja en el centro ..... **7 puntos**

**OTROS CRITERIOS (conceptos acumulables):**

- Por pertenecer a familia numerosa de categoría general ..... 1 punto
- Por pertenecer a familia numerosa de categoría especial ..... 1,5 puntos
- Por situación de acogimiento familiar del alumno o alumna solicitante ..... 1 punto
- Por discapacidad igual o superior al 33% (puntuación máxima por este concepto de 2 puntos, aunque sean varias personas las discapacitadas sólo se puntuarán por una de ellas)
- Del alumno solicitante ..... 2 puntos
- De su padre, madre o tutor legal o hermanos ..... 1 punto

**Consejo Escolar (conceptos acumulables, puntuación máxima de este apdo. 2 puntos):**

- Familias que elijan el centro en 1ª opción ..... 1 punto
- Familias que elijan el centro en 2ª y 3ª opción ..... 0,5 puntos